

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16**CABANILLAS DE LA SIERRA****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2014, acordó la subsanación del error detectado en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra de saneamiento margen derecho carretera de Valdemanco y Pontezuela (anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, páginas 77 y siguientes), aprobando en consecuencia la modificación de dicho pliego, con el siguiente contenido:

Cláusula 1.7 “Solvencia económica, financiera y técnica”:

1) Empresas con clasificación:

(Se suprime)

- Sistema de aseguramiento de calidad según norma ISO 9000 y sistema de Gestión Medioambiental según la norma ISO 14000 (se acreditarán mediante la presentación de las correspondientes certificaciones en vigor).

Para el caso de UTE, deberán disponer de las citadas certificaciones, al menos, la empresa o empresas que tengan una participación de la unión temporal del 50 por 100. Las empresas que presenten la clasificación exigida para el presente contrato no necesitarán acreditar la solvencia económica y financiera y técnica con los medios que se exigen a continuación.

2) Empresas sin clasificación:

Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

(Se suprime)

- 1) Sistema de aseguramiento de calidad según norma ISO 9000 y sistema de Gestión Medioambiental según norma ISO 14000 (se acreditarán mediante la presentación de las correspondientes certificaciones en vigor).

Para el caso de UTE, deberán disponer de las citadas certificaciones, al menos, la empresa o empresas que tengan una participación de la unión temporal del 50 por 100.

Se inicia nuevamente el plazo de presentación de ofertas siendo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cabanillas de la Sierra, a 4 de septiembre de 2014.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(01/3.117/14)

